

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

6268

A. Nuevo

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-114423

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 18-11-2021

Fecha de emisión: 02-12-2021

Folio: 2021-114423

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-253207
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: FN CONFIANZA ENTRE AMIGOS ES MEJOR, A.C.
 Domicilio particular: 3.-
 Teléfono: -
 Domicilio oficial: CALLE CIRCUITO VIA NAPOLES 152 FRACC. LAS VILLAS
 Observaciones: DROA-649 JUAN MIGUEL ALBA LUNA - OBRA
 Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DESARROLLADA EN P.B. 78.14M2 Y P.A. 57.45M2
 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.59M2
 Folio de uso de suelo: -
 Folio de número oficial: 2021-113079
 No. de oficio de fusión: -
 No. De oficio de segregación: -
 Folio de factibilidad de AMD: -
 Uso vía publica(?)
 Contrato prestación serv:
 Autorización/Dependencias presenta carta del fracc. para servicio de agua

2. INFORMACIÓN D

Clave Catastral: 1.-
 Propietario: 2.-
 Domicilio: CALLE CIRCUITO VIA NAPOLES L26 M25 COLONIA FRACC. LAS VILLAS

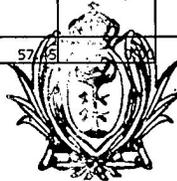
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 3 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44221	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44031	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	70.00	0.00	0.00		232.12
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		78.14	0.00	0.00		560.23
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	57.45	0.00		411.89
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	2	78.14	57.45	0.00		69.90
TOTALES			152.14	57.45			\$ 1,422.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La pampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2021 14:34:28

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c0214628423808ff573fef720616c050c1b9469c5637f02142499b68c55af71d7688b18cb852f27d0f1a2d840

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.